

 ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN - MIPG		Código: FR-ADF-05	
	PROCESO		Versión: 11	
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Página 1 de 1	
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS		Fecha Aprobación: 08-05-2018	

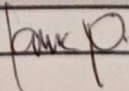
INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato No:	CD-ITBOY 082 - 2026	Nombre del Supervisor / Interventor: JORGE ALBERTO HURTADO LEON	Nombre del Contratista: ROBINSON SUAREZ GONZALEZ		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicio ☒ Consultoría ☐ Suministro ☐ Arrendamiento ☐ Compra Venta ☐ Obra ☐				
No de Acta Parcial/Final:	5	Fecha de Inicio:	2/2/2026	Fecha Finalización:	01/08/2026
Valor del Contrato:	\$19,794,720	Forma de pago:	Consignacion	Pago Número	5 de 7
Valor a Pagar:	\$3,299,120	Periodo de Corte:	DEL 01/06/2026 AL 30/06/2026		

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)				
No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES			
DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)	X		
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	X		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15	X		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13	X		
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.	X		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar	X		
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda	X		
Comprobante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X

DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprobante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14			X
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15			X

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA			

:Revisado por	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
	LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ		DÍA	MES	AÑO
	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		07	07	2026

ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL
C.C. 1049603765 DE TUNJA

Cuenta de Cobro: 005

Tunja, 01 de julio de 2026

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

NIT: 891801069-8

DEBE A:

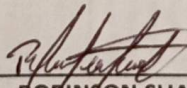
**ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1.049.603.765 DE TUNJA**

No responsable de Iva

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$3.299.120) por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01**, Como apoyo a la subgerencia operativa, según el contrato No. CD – ITBOY-082 - 2026, del 01 de junio de 2026, al 30 de junio de 2026.

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO BANCOLOMBIA No.88270660007

Cordialmente,



ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1.049.603.765 DE TUNJA
Celular. 3133796621

Tunja, Boyacá

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GE-15
	PROCESO		Versión: 1
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	5	VALOR INICIAL	\$ 19.794.720
FECHA ACTA Y/O INFORME	01 DE JULIO DE 2026	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO Y/O CONVENIO	CD - ITBOY 082 DEL 2026	FECHA DE INICIO	2/02/2026
CONTRATISTA	ROBINSON SUAREZ GONZALEZ	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.02	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/06/2026 AL 30/06/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	01/08/2026

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01

REPORTE DEL CONTRATISTA				REPORTE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de Actividades		Fuente de Verificación y/o anexos		
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)	
1	Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera: se realizaron las actividades programadas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, enfocadas en la prevención, educación y seguridad vial con el fin de garantizar el orden y una adecuada regulación del flujo vehicular y peatonal en las vías del departamento. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de prevenir situaciones de riesgo para los diferentes actores viales. dichas actividades fueron desarrolladas en las vías departamentales de los municipios de Socha, pesca, belén y fravitoba. las cuales conllevaron a la elaboración de ordenes de comparendo por el incumplimiento a las normas de tránsito.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
2	Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera: para el mes de junio se adelantaron acciones de control en las vías del departamento de Boyacá en los municipios de Nobsa, siachoque, boyacá boyacá y socotá entre otros. En el desarrollo de los operativos programados, se realizó la elaboración de 28 ordenes de comparendos por diferentes infracciones al tránsito así mismo el respectivo registro en los dispositivos electrónicos dispuestos para tal fin, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos. una vez finalizado cada operativo se hace entrega de las ordenes de comparendo elaboradas en el Punto de Atención del ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló la actividad. conforme a los lineamientos y metas definidas por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
3	Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcoholómetros proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.	no se requirió para el periodo esta actividad.				X	N/A

4	Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.	Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor, sin embargo durante el mes ejecutado, NO requirieron procedimiento de inmovilización.			X	N/A
5	Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	Se realizó campaña de seguridad vial en las vías del municipio de topaga, en compañía de la policía nacional del municipio con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en general sobre los deberes y derechos como usuarios de las vías y la importancia de conducir vehículos cumpliendo con lo reglamentado con el fin de reducir la siniestralidad vial.	X			Reposa en informe de actividades del contratista
6	Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Durante el mes evaluado, las órdenes de comparendo por infracciones de tránsito se entregaron de forma oportuna cada vez que finalizaba cada operativo de control al jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción en la cual se desarrolló la actividad. La entrega de dichas órdenes se formaliza mediante comunicado oficial suscrito por el Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad, el control administrativo y el adecuado trámite de la información, en cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos por la Ley y la normatividad vigente.	X			Reposa en informe de actividades del contratista
7	Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	para el periodo no fue requerido la actividad de conductor.			X	N/A
8	Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	no se requirió para el periodo esta actividad.			X	N/A
9	Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el Instituto.	Para el día miércoles 25 de junio se realizó campaña de sensibilización y control en el municipio de socha, en compañía del señor inspector de policía, policía nacional y ejercito, esto con el fin de sensibilizar a la comunidad en general sobre derechos y deberes que se tienen como actores viales y el respeto por las normas y señales de tránsito.	X			Reposa en informe de actividades del contratista
10	En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.	El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia.	X			Reposa en informe de actividades del contratista

11	Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a las actividades y requerimientos adicionales dispuestos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y en concordancia con las directrices institucionales. Se atendieron solicitudes específicas relacionadas con la coordinación y ejecución de operativos de control, la actualización y gestión de información en los sistemas tecnológicos, la participación en reuniones estratégicas y el apoyo en la planificación y desarrollo de actividades pedagógicas y de prevención vial, entre ellas actividad de apoyo en el municipio de SOCHA Y SOCOTA los días 13 y 25 de JUNIO con el fin de llevar a cabo actividades de prevención vial.		X			Reposa en informe de actividades del contratista																																																																				
Anejar pautas pago Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique) o certificación revisor fiscal (cuando aplique) <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PERIODO DE PAGO (MES)</th> <th rowspan="2">FECHA DE PAGO</th> <th rowspan="2">VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$</th> <th rowspan="2">40% HONORARIOS MENSUAL (\$MILV \$)</th> <th colspan="2">SALUD</th> <th colspan="2">APORTES</th> <th colspan="2">PENSIONES</th> <th colspan="2">RIESGOS PROFESIONALES</th> </tr> <tr> <th>%</th> <th>VALOR (\$)</th> <th>%</th> <th>VALOR (\$)</th> <th>%</th> <th>VALOR (\$)</th> <th>%</th> <th>VALOR (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Junio</td> <td>25/06/2026</td> <td>\$ 3.299.120</td> <td>\$ 1.751.005</td> <td>12,5</td> <td>\$ 218.900</td> <td>16</td> <td>\$ 280.200</td> <td></td> <td></td> <td>0,522</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE APORTES (\$ OBLIGATORIO)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR (\$)</td> <td></td> <td>\$ 218.900</td> <td></td> <td>\$ 280.200</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 499.100</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR PAGADO EN PIANILLA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 499.100</td> </tr> </tbody> </table>								PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (\$MILV \$)	SALUD		APORTES		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES		%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	Junio	25/06/2026	\$ 3.299.120	\$ 1.751.005	12,5	\$ 218.900	16	\$ 280.200			0,522		VALOR TOTAL DE APORTES (\$ OBLIGATORIO)												VALOR (\$)					\$ 218.900		\$ 280.200				\$ 499.100	VALOR PAGADO EN PIANILLA											\$ 499.100
PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (\$MILV \$)	SALUD		APORTES						PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES																																																													
				%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)																																																																
Junio	25/06/2026	\$ 3.299.120	\$ 1.751.005	12,5	\$ 218.900	16	\$ 280.200			0,522																																																																	
VALOR TOTAL DE APORTES (\$ OBLIGATORIO)																																																																											
VALOR (\$)					\$ 218.900		\$ 280.200				\$ 499.100																																																																
VALOR PAGADO EN PIANILLA											\$ 499.100																																																																
JORGE ALBERTO HURTADO LEON SUPERVISOR *Adicione firmas si es necesario				ROBINSON SUAREZ GONZALEZ CONTRATISTA *Adicione firmas si es necesario																																																																							

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13
	PROCESO		Versión: 2
	GESTIÓN JURÍDICA		Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL	No. 5	FECHA ACTA:	01 DE JULIO DE 2026	
CONTRATO ☒	CONVENIO ☐	No. CD-ITBOY-082-2026	DE FECHA:	20/01/2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ÍTEM 1.01			
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON SUAREZ GONZALEZ		NIT:	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON		C.C:	1,049,603,785
VALOR INICIAL	\$ 19,794,720		C.C:	80,156,495
VALOR CON ADICIONES	N/A			
FECHA DE INICIO	2/2/2026	PLAZO CON ADICIONES	N/A	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	01/08/2026	PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/06/2026 AL 30/06/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	85	FECHA:	20/01/2026	CODIGO O RUBRO N° 2.3.2.02.02.008.02

BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	\$19,794,720		
Valor aporte otra Entidad			
Anticipo			
Amortización del anticipo			
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N°5		\$ 3,299,120	
Valor actas pagadas		\$ 13,086,509	
Saldo por ejecutar		\$ 3,409,091	
Sumas iguales	\$19,794,720	\$ 19,794,720	

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N° 4658086975 del mes de junio de 2026, según la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 82,78 % del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
JORGE ALBERTO HURTADO LEON

CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
ROBINSON SUAREZ GONZALEZ

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

Se verificaron y se constataron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pensión, Salud, Ail y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ESTA CUENTA SE CANCELA MEDIANTE EL RP 85

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica

Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37871648 Tipo Y 2026 06
Período Salud: 2026-06
Período Pensión: 2026-06
Fecha Pago Planilla: 2026-07-02
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
14-23

PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Razón Social	Identificación	Clase Aportante	Forma Presentación	Nombre Sucursal		
	NI 891801069	B	U	0		
Dirección	Teléfono	Fax	Ciudad	Departamento		
CARRERA 2 NO 72 43	6087405875	0	1	15		
Correo electrónico	Representante legal					
RECUSOHUMANO@ITBOY.GOV.CO	YESYKA LYSEDT TELLEZ MONTAÑEZ					
Actividad económica	Tipo empresa	Tipo persona	Valor nómina	Identificación		
8412	1	J	0	CC 1057590786		

INFORMACIÓN DETALLADA														
Número	Documento	Nombre	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Ext No Obl	Col Ext	Deps rt.	Mpio	Act. Económica	Novedades				
1	CC1052399860	AVELLANEDA BERMUDEZ EDGAR LEONARDO	59	0			15	1	1841204					
2	CC91112808	AYALA MARIÑO JOHN	59	0			15	1	4522901					
3	CC7177164	BARRIOS CHARRY CARLOS ALBERTO	59	0			15	1	1841204					
4	CC74378320	BECCERRA MANOSALVA JOSE JULIAN	59	0			15	1	1841204					
5	CC40049804	BUITRAGO TRIANA DIANA ESPERANZA	59	0			15	1	1841204					
6	CC1057598496	FIGUEROA CELY YULIETH ANDREA	59	0			15	1	1841204					
7	CC88265308	GUERRERO PAREZ NELSON	59	0			15	1	1841201					
8	CC1052386181	GUILLÉN MOJICA OSCAR MAURICIO	59	0			15	1	1841204					
9	CC1049624414	MELGAREJO CADENA PEDRO MANUEL	59	0			15	1	1841204					
10	CC7166077	RAMÍREZ LOPEZ SANTIAGO	59	0			15	1	4522101					
11	CC74379989	RAMÍREZ MANCIPE ALVARO ROBERTO	59	0			15	1	4522901					

Tunja, 01 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY
Ciudad

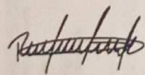
Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y Compensación por servicios. Cuenta No.4, CD-ITBOY-082 DE 2026 OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01.**

Yo, **ROBINSON SUAREZ GONZALEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

Igualmente informo, que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de junio de 2026, se liquidaron sobre un IBC de **un millón setecientos cincuenta y un mil cinco pesos ML/CTE (\$1.751.005)**

CONCEPTO	MES JUNIO 2026
NÚMERO DE LA PLANILLA	4658086975
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$280.200
VALOR PAGADO POR SALUD	\$218.900
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$499.100

Atentamente,



ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1049603765 de Tunja

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo Integrado
de planeación
y gestión



[illegible]

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		INGRESADO POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APROB.	COTIZACIÓN	VALOR APROB.	AGUIRES	MORA
000000	EPICOR SANTO S.A	1		0.0		0.0		0.0		0.0	\$ 218.600	0.0	\$ 218.600	0.0	\$ 218.600
TOTAL															

[illegible]

ROBINSON SUAREZ GONZALEZ

CONTRATO N°082 - 2026

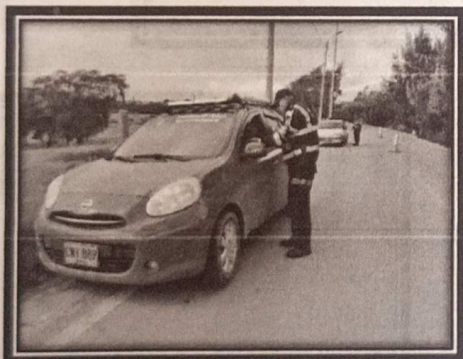
INFORME: 05

DEL 01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

ACTIVIDAD PACTADA 1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera: se realizaron las actividades programadas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, enfocadas en la prevención, educación y seguridad vial con el fin de garantizar el orden y una adecuada regulación del flujo vehicular y peatonal en las vías del departamento. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de prevenir situaciones de riesgo para los diferentes actores viales. dichas actividades fueron desarrolladas en las vías departamentales de los municipios de Socha, pesca, belén y Firavitoba. las cuales conllevaron a la elaboración de ordenes de comparendo por el incumplimiento a las normas de tránsito.

Anexo registro fotográfico



X

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 – (57 608) 7420227
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

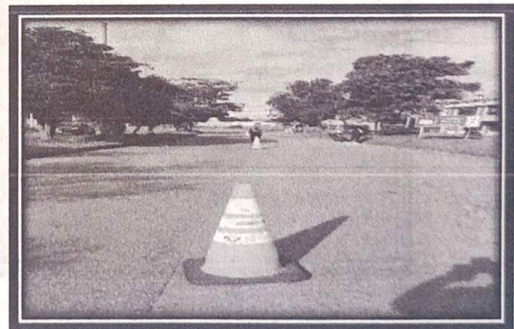
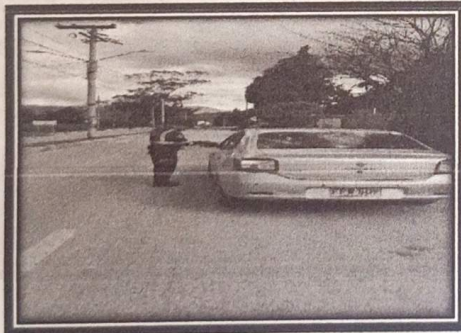
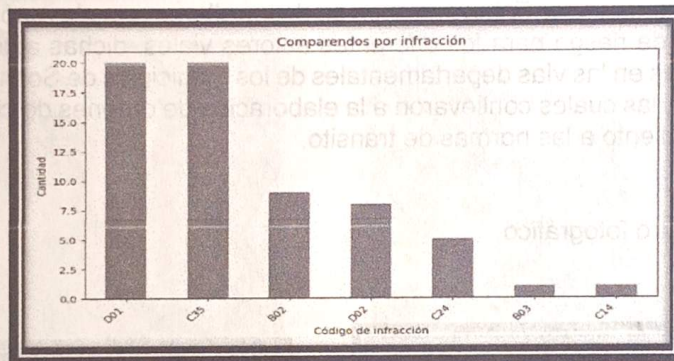
ITBOY
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg Modelo Integrado de planeación y gestión

ACTIVIDAD PACTADA 2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera: para el mes de junio se adelantaron acciones de control en las vías del departamento de Boyacá en los municipios de Nobsa, siachoque, Boyacá Boyacá y Socotá entre otros, En el desarrollo de los operativos programados, se realizó la elaboración de 28 órdenes de comparendos por diferentes infracciones al tránsito así mismo el respectivo registro en los dispositivos electrónicos dispuestos para tal fin, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos. una vez finalizado cada operativo se hace entrega de las ordenes de comparendo elaboradas en el Punto de Atención del ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló la actividad. conforme a los lineamientos y metas definidas por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Anexo registro fotográfico



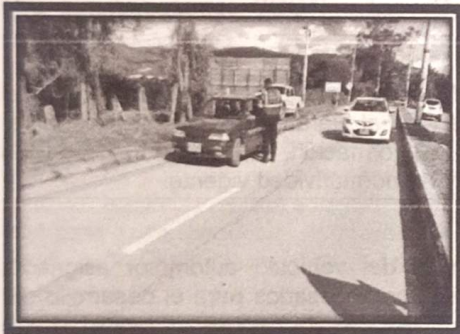
ACTIVIDAD PACTADA 3. Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcohosensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.

No se requirió esta actividad.

ACTIVIDAD PACTADA 4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.

Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. Durante el mes ejecutado no requirieron realizar procedimiento de inmovilización.

Anexo registro fotográfico



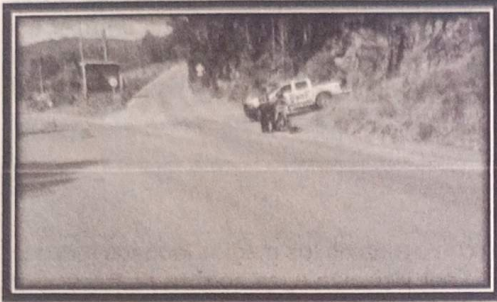
ACTIVIDAD PACTADA 5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.

Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera:

Se realizó campaña de seguridad vial en las vías del municipio de Tópaga, en compañía de la policía nacional del municipio con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en general sobre los deberes y derechos como usuarios de las vías y la importancia de conducir vehículos cumpliendo con lo reglamentado con el fin de reducir la siniestralidad vial.

Anexo registro fotográfico

X



ACTIVIDAD PACTADA 6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.

Durante el mes evaluado, las órdenes de comparendo por infracciones de tránsito se entregaron de forma oportuna cada vez que finaliza cada operativo de control, al jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción en la cual se desarrolló la actividad.

La entrega de dichas órdenes se formalizó mediante comunicado oficial suscrito por el comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad, el control administrativo y el adecuado trámite de la información, en cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos por la Ley y la normatividad vigente.

ACTIVIDAD PACTADA 7. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

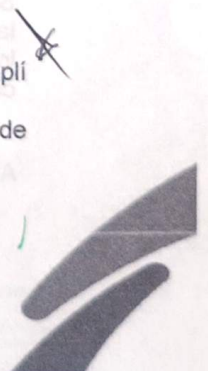
No fue requerido para la actividad de conductor.

ACTIVIDAD PACTADA 8. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

No se requirió para el periodo

Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, no cumplí ni fui requerido para la actividad de conductor.

ACTIVIDAD PACTADA 9 Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.



Para el día miércoles 25 de junio se realizó campaña de sensibilización y control en el municipio de Socha, en compañía del señor inspector de policía, policía nacional y ejército, esto con el fin de sensibilizar a la comunidad en general sobre derechos y deberes que se tienen como actores viales y el respeto por las normas y señales de tránsito.

Anexo registro fotográfico ACTIVIDAD 9



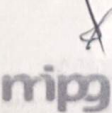
ACTIVIDAD PACTADA 10. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.

El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia.

ACTIVIDAD PACTADA 11. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

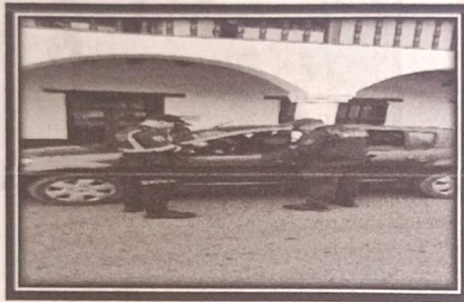
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
 Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja – Boyacá
 PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
 contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

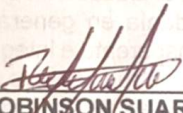
ITBOY
 Carrera 2 N° 72-43, Tunja – Boyacá
 PBX: (57 608) 7405875
 info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co


mipg Unidad Integrada de planeación y gestión

Se dio cumplimiento a las actividades y requerimientos adicionales dispuestos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y en concordancia con las directrices institucionales.

Se atendieron solicitudes específicas relacionadas con la coordinación y ejecución de operativos de control, la actualización y gestión de información en los sistemas tecnológicos, la participación en reuniones estratégicas y el apoyo en la planificación y desarrollo de actividades pedagógicas y de prevención vial, entre ellas actividad de apoyo en el municipio de SOCHA Y SOCOTA los días 13 y 25 de JUNIO con el fin de llevar a cabo actividades de prevención vial.




ROBINSON/SUAREZ GONZALEZ
 C.C. 1.049.603.765 de Tunja
 Celular. 3133796621

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
 Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
 PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
 contacto@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY
 Carrera 2 N° 72 - 43, Tunja - Boyacá
 PBX: (57 608) 7405875
 info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg Modelo Integrado de Planeación y Gestión